

CERNAR



Córdoba, 27 de Septiembre de 2024

DECLARACIÓN SOBRE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desde los institutos de CONICET-UNC dedicados a la investigación en Ciencias de la Tierra (CICTERRA), Biología y Ecología Vegetal (IMBIV), Diversidad y Ecología Animal (IDEA), Investigaciones Biológicas y Tecnológicas (IIByT), estudios de Antropología (IDACOR) con el aval de sus respectivos Consejos Directivos, y centros de la UNC dedicados al estudio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (CERNAR; FCEfyN), de Ambiente, Sociedad y Territorios (FFyH) y Museo de Antropologías (FFyH) manifestamos inmensa preocupación por los incendios que están aconteciendo en los meses de julio, agosto y septiembre del 2024 en las Sierras de Córdoba, así como por la intensificación, año a año, en su extensión espacial, duración, frecuencia y recurrencia.

Consideramos que, en el contexto de crisis ambiental y climática en el que nos encontramos globalmente, es indispensable tomar medidas en carácter de urgencia, a fines de prevenir, presuponer, combatir eficazmente los incendios actuales y futuros y asegurar la restauración de los ambientes afectados. Solicitamos al gobierno de la Provincia de Córdoba:

1. **Que exija la declaración de emergencia nacional:** consideramos que es imperativo solicitar mayor colaboración de la Nación por medio de la declaración de emergencia ante la situación de catástrofe actual y los ***daños irreparables ocasionados tanto a bienes comunes como los ecosistemas nativos, suelos y cuencas hídricas así como a los bienes materiales de particulares y las diversas afectaciones de las comunidades involucradas.*** Entendemos que esta declaración posibilitará maximizar los insuficientes recursos de combate temprano de manera urgente.

2. **La mejora del Plan Provincial de Manejo del Fuego:** ampliar y profundizar el plan con objetivos, acciones concretas y actores sociales intervinientes, garantizando la participación ciudadana. Consideramos que la profundización del plan ya existente, debe enfocarse en el ***fortalecimiento de la prevención y la restauración de áreas quemadas, con un estricto control y seguimiento de la recuperación de los ecosistemas nativos***. Consideramos además que los ***ordenamientos territoriales ambientales participativos*** de las localidades deben incluir a las estrategias de prevención de incendios, incorporando a los mismos la ***perspectiva socioambiental como eje principal***. Asimismo, este plan debería ser estructurado en el marco de la situación de crisis climática y calentamiento global antropogénicos, considerando que para nuestra región se evidencia y predice un incremento en la temperatura y un cambio sustancial en el patrón de precipitaciones. Esto implica que es esperable un corrimiento del inicio de la época de lluvias con la consecuente extensión del intervalo seco y, por consiguiente, de ***la habitualmente mal denominada “temporada de incendios”, que es en realidad época de riesgo*** de incendios forestales.
3. **Aumento significativo del presupuesto 2025 destinado a la problemática del fuego:** consideramos indispensable aumentar el presupuesto 2025 destinado a ambiente en general y al manejo del fuego en particular, para las diferentes etapas del Plan de Manejo del Fuego: prevención, extinción y restauración/reparación, considerando para esto último las afectaciones ecosistémicas, a la salud humana, socioculturales y socioeconómicas a corto mediano y largo plazo. Además, es necesario ***dotar de todos los recursos necesarios a los guardaparques para el cuidado de las áreas naturales protegidas***, revitalizando el sistema de ***alerta temprana*** que durante 15 años redujo sustancialmente los incendios. En este marco se debe reclamar a la Nación el cumplimiento efectivo de la ley de presupuestos mínimos de Manejo del Fuego (Ley N° 26815) especialmente, no desfinanciar el Fondo Nacional del Manejo del Fuego (Art. 30).
4. **Facilitar al Poder Judicial las herramientas e información necesarias para la investigación de causas y responsables en los hechos de incendio forestal:** esto a los fines de garantizar la ***investigación y penalización*** de los responsables materiales e intelectuales de la generación de incendios. Modificar las leyes relativas a este delito para aumentar la penalización por

daños ambientales y la obligatoriedad de resarcir los ecosistemas perjudicados.

5. **Efectivizar el cumplimiento de las leyes Nacional 26331/07 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y provincial 9814/10 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos:** generar sistemas integrales de **control y seguimiento de bosque nativos quemados** para efectivizar el cumplimiento del Art. 40 (26331) que establece que *“en los casos de bosques nativos que hayan sido afectados por incendios o por otros eventos naturales o antrópicos que los hubieren degradado, corresponde a la autoridad de aplicación de la jurisdicción respectiva la realización de tareas para su recuperación y restauración, manteniendo la categoría de clasificación que se hubiere definido en el ordenamiento territorial”* y del Art. 5 (9814) que rige la protección de las áreas de bosque nativo que fueron damnificados en violación a la normativa vigente al momento del hecho. De aquí, las categorías de protección deben ser mantenidas y ***no está permitido el cambio de uso de suelo de estas áreas.*** Exigimos de manera urgente un ***seguimiento y control real y efectivo por parte del gobierno de la provincia de Córdoba de las áreas de bosque nativo damnificadas por el fuego,*** garantizando su protección y el no cambio de uso del suelo, así como la creación y difusión de canales accesibles para la ***participación de la población en la alerta temprana del incumplimiento de las leyes*** mencionadas.
6. **Brindar información sobre incendios a la comunidad:** consideramos que la realización de ***campañas de educación ambiental,*** así como el acceso a información confiable y clara sobre los incendios en Córdoba, el contexto en el que se están desarrollando y las legislaciones vigentes asociadas es indispensable para la concientización, prevención y denuncias tempranas de eventos de fuego y posibles cambios de uso de suelo posteriores a los incendios. Consideramos fundamental fortalecer la sistematización de información en cartografías abiertas por parte de la provincia de Córdoba y en colaboración con las instituciones científico-técnicas que desde hace tiempo vienen trabajando en la temática, en las que se puedan identificar zonas de riesgo de incendio y áreas quemadas en cada evento. Asimismo, la sistematización y difusión de la información relativa a personas afectadas, planes de contención, cantidad de hectáreas quemadas de bosque nativo y de otros ecosistemas, causas de los focos de incendio, actores intervinientes en el combate, acciones post-fuego recomendadas, entre otros datos, es

crucial para ampliar la concientización y la participación en la prevención de incendios.

En el actual escenario de crisis ambiental, resulta imperioso fortalecer un Plan de Manejo del Fuego en el que **las cuestiones “ambiental” y “climática”** se aborden como un **problema cultural, ético y político, haciendo foco en las responsabilidades históricas, extractivistas y especulativas** que nos han conducido a la actual situación de profundización de vulnerabilidades y extrema fragilidad socioambiental en contextos de incendios forestales.

Finalmente nos parece pertinente remarcar que como investigadoras e investigadores vinculados a las ciencias ambientales, desde nuestros Institutos venimos desde hace tiempo realizando estudios vinculados con incendios forestales, desde enfoques diversos y en articulación con los territorios, por lo que quedamos a disposición para trabajar conjuntamente con organismos de gestión y aportar en el abordaje interdisciplinar de esta problemática, algo que consideramos urgente.



Dr. Marcelo Carrera
Director CICTERRA
(CONICET-UNC)



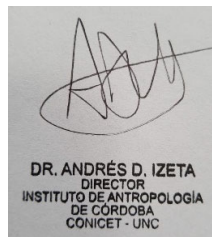
Dra. Natalia Perez Harguindeguy
Vicedirectora IMBIV
(CONICET-UNC)



Dr Gerardo C. Leynaud
Director
Inst. de Diversidad y Ecología Animal
CONICET - UNC




Daniel García
Director IIBYT



DR. ANDRÉS D. IZETA
DIRECTOR
INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA
DE CORDOBA
CONICET - UNC



Dr. Juan Manuel Rodríguez
Director
CERNAR - FCEFyN -UNC



Mgter. Fabiola Heredia
Directora Museo de Antropologías
FFyH-UNC



Dra. Eliana Lacombe
Directora Área de Territorios, Sociedad y Ambiente
FFyH-UNC